

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 30 de enero de 2020

Edición N° 20.675

Cachi - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta.

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la
Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 165 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA DRA. CINTHIA VANINA ZAMORA, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	7
N° 166 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. SANDRA ELIZABETH REYES, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA DE LA UNIDAD OPERATIVA TERRITORIAL. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	7
N° 167 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA NOEL BRITOS ASTIGUETA, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	8
N° 168 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. ANA GABRIELA TORRES, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA DE REGISTROS ÚNICO NOMINAL. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	9
N° 169 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA DRA. NATALIA SOLEDAD VACA, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA DE LOS CENTROS DE INCLUSIÓN TRANSITORIA. SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA.	10
N° 170 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL DR. JORGE EDUARDO O'BRIEN, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADULTOS MAYORES. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	11
N° 171 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA LIC. MARCELA ELIZABETH LACHENICHT, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	11
N° 172 del 24/01/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA LIC. SILVIA NOEMÍ FERRO, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	12
N° 173 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. ALFONSINA GÓMEZ BELLO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	13
N° 174 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL DR. DANIEL HORACIO LOPEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	14
N° 175 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA DEL CARMEN CORTES, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE GERONTOLOGÍA. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	15
N° 176 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. ALEJANDRO ANDRÉS AGUILERA, EN EL CARGO DE COORDINADOR INSTITUCIONAL. SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS.	15
N° 177 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. LUIS ALBERTO NÚÑEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE PROMOCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	16
N° 178 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. MYRIAM GRACIELA LEAL, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE FOCALIZADOS. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	17
N° 179 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. CARLOS DANIEL ARAMAYO, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE INFORMÁTICA. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	18
N° 180 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. ALBA LUZ ARÉVALO, EN EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA CRÍTICA. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	18
N° 181 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. SANDRA ELIZABETH GARCÍA ACEVEDO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ABORDAJE SOCIAL. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	19
N° 182 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. PABLO MIGUEL GUTIERREZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE DEPÓSITOS Y LOGÍSTICAS. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	20
N° 183 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. GABRIELA ADRIANA LOCURATOLO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE PROTOCOLO. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	20

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

N° 184 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA VERÓNICA RIVERO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA ABORDAJE INTEGRAL DE LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS SALTA – AIPAS – SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	21
N° 185 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. TERESITA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA PAN CASERO. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	22
N° 186 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. LUIS CASSARINO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA CELÍACOS. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	23
N° 187 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. NÉLIDA VERÓNICA PASTRANA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA COMER EN FAMILIA Y COMEDORES INFANTILES. SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.	23
N° 188 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. ANA MARÍA FALLA BAENA, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO. SECRETARÍA FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	24
N° 189 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. ALICIA DEL MILAGRO GUTIÉRREZ, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES Y DISEÑO DE PROGRAMAS. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	25
N° 190 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA PROF. ROSANA ANDREA ROBLEDO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE EMPODERAMIENTO Y PROMOCIÓN. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	26
N° 191 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL ING. FACUNDO GABRIEL MIRANDA MALLO, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ARTICULACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	27
N° 192 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. RITA JESICA JAIME, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	28
N° 193 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA SOL VILLENA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	28
N° 194 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL LIC. ARTURO JORGE LUIS MORALES, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO LOCAL. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	29
N° 195 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL ING. PIERRE YVES LOIC MARCEL HERROUET, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	30
N° 196 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL DR. DOMINGO SAMUEL VILLENA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO SOCIO COMUNITARIO.	31
N° 197 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. JUAN ALBERTO DAZA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS. SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS.	32
N° 198 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. ENRIQUE ROBERTO ROJO, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL. SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO.	33
N° 199 del 24/01/2020 – M.D.S. – DESIGNA A LA SRA. NATALIA SABRINA CASTRO, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES.	34
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. – DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 16/2020	34
S.P.C. HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 14/20	35
S.P.C. COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. N° 15/20	36
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. N° 396/2019, ADJUDICACIÓN	36
ADJUDICACIONES SIMPLES	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 203/2019 – ADJUDICACIÓN	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 205/2019, ADJUDICACIÓN	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 215/2019, ADJUDICACIÓN	38
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 06/2019 – ADJUDICACIÓN	

■	38
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–234718/2019–0.	39
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–243521/2018–0/9.	39
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–83255/18 .	40
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS JUDICIALES	
ROMERO, LUIS ADOLFO – EXPTE. N° 587.902/17	42
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MEDICINA LABORAL NOA S.A.S.	44
VP OBRAS ELÉCTRICAS S.A.S.	45
STEI RACE S.A.S	46
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
FARMACIA LA PAZ.	48
FARMACIA LA PAZ.	49
AVISOS COMERCIALES	
JARDÍN CELESTIAL S.R.L.	49
ALUBIA S.A.	50
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO MATADERO – CNEL. JUAN SOLA	52
CLUB DE CAMPO ALTOS SAN LORENZO	52
CLUB DE AUTOS DE COLECCIÓN SALTA.	53
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.672 DE FECHA 27/01/2020	53
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/01/2020	54

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 165
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Dra. Cinthia Vanina Zamora en el cargo de Directora General del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **DRA. CINTHIA VANINA ZAMORA, D.N.I. N° 24.875.798**, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034396

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 166
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Sandra Elizabeth Reyes, en el cargo de Jefa de Programa de la Unidad Operativa Territorial de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **SRA. SANDRA ELIZABETH REYES, D.N.I. N° 20.724.534**, en el cargo de **JEFA DE PROGRAMA DE LA UNIDAD OPERATIVA TERRITORIAL** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034397

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 167
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. María Noel Britos Astigueta, en el cargo de Jefa de Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE) de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **SRA. MARÍA NOEL BRITOS ASTIGUETA, D.N.I. N° 31.093.232**, en el cargo de **JEFA DE PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE ADOLESCENTES Y JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034398

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 168
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. Ana Gabriela Torres, en el cargo de Jefa de Programa de Registro Único Nominal de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

ARTÍCULO 1°.– Designar a la LIC. ANA GABRIELA TORRES, D.N.I. N° 27.552.460, en el cargo de JEFA DE PROGRAMA DE REGISTRO ÚNICO NOMINAL (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034399

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 169
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Dra. Natalia Soledad Vaca, en el cargo de Jefa de Programa de los Centros de Inclusión Transitoria de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la DRA. NATALIA SOLEDAD VACA, D.N.I. N° 31.194.011, en el cargo de JEFA DE PROGRAMA DE LOS CENTROS DE INCLUSIÓN TRANSITORIA (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034400

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 170
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar al Dr. Jorge Eduardo O'Brien en el cargo de Director General de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **DR. JORGE EDUARDO O'BRIEN, D.N.I. N° 13.131.528**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ADULTOS MAYORES** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034401

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 171

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Lic. Marcela Elizabeth Lachenicht en el cargo de Directora General de Programas Alimentarios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designara la LIC. MARCELA ELIZABETH LACHENICHT, D.N.I. N° 18.229.284, en el cargo de DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo de Planta Permanente, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034402

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 172

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Lic. Silvia Noemí Ferro, en el cargo de Directora General de Supervisión y Abordaje Territorial dependiente de la Secretaría de Políticas

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. SILVIA NOEMÍ FERRO, D.N.I. N° 17.043.077, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034403

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 173
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Lic. Alfonsina Gómez Bello en el cargo de Directora de Educación Alimentaria y Nutricional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. ALFONSINA GÓMEZ BELLO, D.N.I. N° 26.898.873 en el cargo de **DIRECTORA DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL** dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034404

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 174
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar al Dr. Daniel Horacio Lopez en el cargo de Director de Inclusión Social dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **DR. DANIEL HORACIO LOPEZ, D.N.I. N° 32.242.505**, en el cargo de **DIRECTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034405

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 175
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y.

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Lic. María del Carmen Cortes en el cargo de Directora de Gerontología dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. **MARÍA DEL CARMEN CORTES, D.N.I. N° 18.568.203**, en el cargo de **DIRECTORA DE GERONTOLOGÍA** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034406

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 176
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Que procede designar al Sr. Alejandro Andrés Aguilera en el cargo de Coordinador Institucional de la Secretaría de Asuntos Indígenas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto Administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **SR. ALEJANDRO ANDRÉS AGUILERA D.N.I. N° 24.704.423**, en el cargo de **COORDINADOR INSTITUCIONAL** (Fuera de Escalafón), de la **Secretaría de Asuntos Indígenas del Ministerio de Desarrollo Social**, con una remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 3, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034407

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 177

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar al Sr. Luis Alberto Núñez en el cargo de Director de Promoción Social y Organizaciones dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **SR. LUIS ALBERTO NÚÑEZ, D.N.I. N° 23.118.764**, en el cargo de **DIRECTOR DE PROMOCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES** (Fuera de Escalafón), dependiente

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034408

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 178
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y.

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Lic. Myriam Graciela Leal en el cargo de Directora de Focalizados dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. MYRIAM GRACIELA LEAL, D.N.I. N° 14.176.771, en el cargo de DIRECTORA DE FOCALIZADOS dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034409

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 179
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Carlos Daniel Aramayo en el cargo de Director de Informática dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar al **SR. CARLOS DANIEL ARAMAYO, D.N.I. N° 26.031.091**, en el cargo de **DIRECTOR DE INFORMÁTICA** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034410

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 180
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Lic. Alba Luz Arévalo en el cargo de Directora General de Asistencia Crítica dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la LIC. ALBA LUZ ARÉVALO, D.N.I. N° 25.165.276, en el cargo de **DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA CRÍTICA** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034411

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 181

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Lic. Sandra Elizabeth García Acevedo en el cargo de Directora de Abordaje Social dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la LIC. SANDRA ELIZABETH GARCÍA ACEVEDO, D.N.I. N° 36.229.432, en el cargo de **DIRECTORA DE ABORDAJE SOCIAL** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034412

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 182
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar al Sr. Pablo Miguel Gutiérrez en el cargo de Director de Depósitos y Logísticas dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **SR. PABLO MIGUEL GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 30.508.443**, en el cargo de **DIRECTOR DE DEPÓSITOS Y LOGÍSTICAS** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034413

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 183

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Sra. Gabriela Adriana Locurato en el cargo de Directora de Protocolo dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **SRA. GABRIELA ADRIANA LOCURATOLO, D.N.I. N° 21.579.532**, en el cargo de **DIRECTORA DE PROTOCOLO** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034414

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 184

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Sra. María Verónica Rivero en el cargo de Jefe de Programa de Abordaje Integral de las Políticas Alimentarias Salta –AIPAS– dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **SRA. MARÍA VERÓNICA RIVERO, D.N.I. N° 25.662.391**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS POLÍTICAS ALIMENTARIAS SALTA –AIPAS–** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034415

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 185
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Sra. Teresita Del Carmen Domínguez en el cargo de Jefa de Programa Pan Casero dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **SRA. TERESITA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 17.580.327** en el cargo de **JEFA DE PROGRAMA PAN CASERO** dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034416

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 186
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar al Sr. Luis Cassarino en el cargo de Jefe de Programa Celíacos, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **SR. LUIS CASSARINO, D.N.I. N° 17.791.206** en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA CELIACOS** dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034417

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 187
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que procede designar a la Sra. Nélide Verónica Pastrana en el cargo de Jefe de Programa Comer en Familia y Comedores Infantiles, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **SRA. NÉLIDA VERÓNICA PASTRANA, D.N.I N° 20.327.829**, en el cargo de **JEFE DE PROGRAMA COMER EN FAMILIA Y COMEDORES INFANTILES** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, con retención de su cargo de planta permanente y a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034418

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 188
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. Ana María Falla Baena en el cargo de Coordinadora de Supervisión y Monitoreo dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Socio Comunitario en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. ANA MARÍA FALLA BAENA, D.N.I. N° 95.144.186, en el cargo de **COORDINADORA DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO**, dependiente de la Secretaría Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, (Fuera de Escalafón), con remuneración equivalente a Personal de Apoyo – Nivel 2, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034419

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 189
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. Alicia del Milagro Gutiérrez en el cargo de Directora de Detección de Oportunidades y Diseño de Programas dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. ALICIA DEL MILAGRO GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 31.948.908, en el cargo de **DIRECTORA DE DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES Y DISEÑO DE PROGRAMAS** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034420

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 190
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Prof. Rosana Andrea Robledo en el cargo de Directora de Empoderamiento y Promoción dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la PROF. ROSANA ANDREA ROBLEDO, D.N.I. N° 23.953.624, en el cargo de **DIRECTORA DE EMPODERAMIENTO Y PROMOCIÓN** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034421

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 191
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Ing. Facundo Gabriel Miranda Mallo en el cargo de Director de Articulación y Abordaje Territorial dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **ING. FACUNDO GABRIEL MIRANDA MALLO D.N.I. N° 31.548.612, en el cargo de Director de Articulación y Abordaje Territorial**, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 192
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. Rita Jesica Jaime el cargo de Directora de Organización y Logística dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. RITA JESICA JAIME D.N.I. N° 33.138.344, en el cargo de DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034423

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 193
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Lic. María Sol Villena en el cargo de Directora de Articulación Institucional y Capacitación dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la LIC. MARÍA SOL VILLENA D.N.I. N° 27.537.253, en el cargo de DIRECTORA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y CAPACITACIÓN (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones,

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034424

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 194
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Lic. Arturo Jorge Luis Morales en el cargo de Director General de Desarrollo local dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al LIC. ARTURO JORGE LUIS MORALES, D.N.I. N° 36.619.841, en el cargo de DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO LOCAL (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministro de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034425

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 195
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Ing. Pierre Yves Loic Marcel Herrouet en el cargo de Director General de Desarrollo Socio Económico dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **ING. PIERRE YVES LOIC MARCEL HERROUET D.N.I. N° 94.547.612**, en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO** (Fuera de Escalafón), dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034426

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 196
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Dr. Domingo Samuel Villena el cargo de Director General de Articulación y Promoción dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **DR. DOMINGO SAMUEL VILLENA D.N.I. N° 32.347.553**, en el

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

cargo de **DIRECTOR GENERAL DE ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN** (Fuera de Escalafón), dependiente de la **Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– En presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034427

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 197
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Juan Alberto Daza en el cargo de Director de Articulación de Programas, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al **SR. JUAN ALBERTO DAZA, D.N.I. N° 22.946.433** en el cargo de **DIRECTOR DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS** (Fuera de Escalafón), dependiente de la **Secretaría de Asuntos Indígenas**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SALTA, 24 de Enero de 2020

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 198
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar al Sr. Enrique Roberto Rojo en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **SR. ENRIQUE ROBERTO ROJO D.N.I. N° 12.389.533**, en el cargo de **COORDINADOR GENERAL** (Fuera de Escalafón), de la **Subsecretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social**, con una remuneración de Director, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

SALTA, 24 de Enero de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 199
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Natalia Sabrina Castro en el cargo de Jefa de Programa de Relaciones Institucionales en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **SRA. NATALIA SABRINA CASTRO, D.N.I. N° 28.262.018**, como **JEFA DE PROGRAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES (Fuera de Escalafón) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social**, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Demitrópulos – Figueroa – Posadas

Fechas de publicación: 30/01/2020
OP N°: SA100034430

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2020

Objeto: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE TECHO.

Organismo Originante: Ministerio de Economía.

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Expediente N°: 0110408-200580/2019-0.

Destino: Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 14/02/2020 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001139
Fechas de publicación: 30/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078019

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2020**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ORL.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expediente N°: 0100244-311068/2019-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 14/02/2020 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001132
Fechas de publicación: 30/01/2020

**S.P.C. COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2020**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

Expediente N°: 0060290-9986/2020-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 14/02/2020 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000357-3 – C.B.U. N° 2850100-6-30000800035731 – C.U.I.T. N° 30-99925909-6 del Organismo Destinatario.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Verónica Lozano, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00001131
Fechas de publicación: 30/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077994

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 396/2019 – ADJUDICACIÓN**

Expte. N°: 0060290-235934/2019-0.

Artículo 1.º – APROBAR la Licitación Pública N° 396/19, convocada por Complejo Teleférico Salta S.E., según Resolución N° 147/19, para la compra de 4 (cuatro) pantallas LED y accesorios, las que serán instaladas en la nueva boletería sita en la base del Complejo Teleférico.

Artículo 2.º – ADJUDICAR la compra al siguiente oferente: MULTILED S.A.: Renglón N° 01. Ello por la suma total de \$ 620.000,00. (pesos seiscientos veinte mil) I.V.A. incluido.

Artículo 3.º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta presupuestaria correspondiente – ejercicio vigente.

Artículo 4.º – COMUNICAR, registrar y archivar.

Fdo.: Dr. Martín Miranda, presidente de Directorio del Complejo Teleférico Salta S.E. – Cra. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, Directora Titular del Complejo Teleférico Salta S.E. – Lic

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Luciana A. Verges, Directora Titular del Complejo Teleférico Salta S.E.

Dr. Martín Miranda, PRESIDENTE DE DIRECTORIO

Valor al cobro: 0012 – 00001130
Fechas de publicación: 30/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077985

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 203/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple: Adquisición de Baterías para desfibriladores de servicios varios del Hospital Público Materno Infantil S.E. según D.I. N° 5558/20 a las firmas:

- CASANUEVA ADRIÁN ENRIQUE (FERRETERÍA INDUSTRIAL NORTE): Por un monto de \$ 22.736,40 (pesos veintidós mil setecientos treinta y seis con 40/100).
- TRONCOZO HECTOR SILVERIO (CASA METRO): Por un monto de \$ 34.099,98 (pesos treinta y cuatro mil noventa y nueve con 98/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001133
Fechas de publicación: 30/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077999

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 205/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple: Adquisición de toners para el Servicio de Sistemas del Hospital Público Materno Infantil S.E. según DI N° 5482/19 a la firma:

HERSAPEL S.R.L.: Por un monto de \$ 78.523,65 (pesos setenta y ocho mil quinientos veintitrés con 65/100).

MARCELO PASTRANA por un monto de \$ 52.080 (pesos cincuenta y dos mil ochenta con 00/100).

AO COPIERS por un monto de \$ 1.597,20 (pesos mil quinientos noventa y siete con 20/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Cra. Alicia Korcarz, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001129
Fechas de publicación: 30/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077984

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 215/2019 – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de adjudicación simple: Adquisición de bomba recirculación de agua 1/8 HP T/ROWA 2800 para Autoclave ETO – S° de esterilización del Hospital Público Materno Infantil S.E. según D.I. N° 19/2020 a la firma: BIOMÉDICA SALTA: Por un monto de \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Cra. Alicia Korcarz, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00001129
Fechas de publicación: 30/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077983

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
CONTRATACION ABREVIADA N° 06/2019 – ART. 15 INC. G) – ADJUDICACIÓN**

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de ca art. 15 inc. g) – Servicio técnico para estabilizador oftalmológico Statim 5000 S/N 6216B0002 del Hospital Público Materno Infantil S.E. según D.I. N° 5530/20 a la firma: GSJ SA: por un monto de USD 121.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–234718/2019–0

Mongay Ramon Jorge Alberto, D.N.I. N° 12.723.567, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Administración Club de Campo Quebrada del Colorado, sito en catastro N° 5537, del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, gestiona cambio en la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento poblacional de 540 habitantes (108) lotes, 250 litros por persona por día, con 5 personas por lote, del mencionado Club de Campo y para irrigación de 25 ha de viñedos, con un caudal de 13,125 lt/seg., con un volumen total anual de 0,5913 hm³, comprensivos de 135 m³/h con 12 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 65, 66, 67, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones N° 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de enero de 2020.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00001871
Fechas de publicación: 30/01/2020, 31/01/2020, 03/02/2020, 04/02/2020, 05/02/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100077992

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–243521/2018–0/9

Mansfield Minera S.A. C.U.I.T. N° 30–68727231–1, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado denominado AG 54, sito en el catastro N° 1480 (ex lote fiscal 1467) del Dpto. Los Andes, provincia de Salta para uso industrial y minero en la planta de tratamiento de minerales de proyecto lindero, con un volumen total anual 0,49056 hm³ (comprensivos de 56 m³/h con 24 horas de bombeos diarios), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y mientras dure el ejercicio de la industria y mantenga su objeto (art. 84 C.A.). Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c f), 51, 78/86, 100/106, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones N° 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas captaciones. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de enero de 2020.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00001868
Fechas de publicación: 30/01/2020, 31/01/2020, 03/02/2020, 04/02/2020, 05/02/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100077989

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–83255/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 17 de fecha 01/02/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Bermejo, en la zona del inmueble identificado con las matrículas N° 28.622 y 1.899, Dpto. Orán. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de enero de 2020.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00001865
Fechas de publicación: 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100077986

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Maria Borkoski Barreiro, en los autos caratulados: **ROMERO, LUIS ADOLFO S/ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN – EXPTE. N° 587.902/17**, cita por edictos que publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por Tamara del Valle Vega, D.N.I. N° 37.602.375, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Fdo.: Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza, Dra. Ana Maria Borkoski Barreiro, Secretaria.
Salta, 16 de diciembre de 2019.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA; Dra. Ana Ma. Borkoski Barreiro, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000454
Fechas de publicación: 30/12/2019, 30/01/2020
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400014513

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MEDICINA LABORAL NOA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 28/11/19 y adenda del 08 /01/20 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MEDICINA LABORAL NOA S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle, manzana 19, casa N° 25, barrio San Carlos, ciudad de Salta.

Socios: Rodolfo Eduardo Peralta, D.N.I. N° 22.182.166, C.U.I.T. N° 20- 22182166-2, de nacionalidad argentino, nacido el 26/05/1971, de profesión médico, estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Alejandra Cecchini, con domicilio en manzana 19, casa N° 25, barrio San Carlos de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Maria Elena Montiel, D.N.I. N° 20.706.617, C.U.I.T. N° 27- 20706617-7, de nacionalidad argentina, nacida el 19/07/1969, de profesión comerciante, estado civil divorciada de Gustavo Daniel Burgos, autos caratulados MONTIEL MARIA ELENA CONTRA BURGOS GUSTAVO DANIEL POR DIVORCIO UNILATERAL EXPTE. N° 608028/17, sentencia de fecha 16 de marzo 2018, sin unión convivencial, con domicilio en block 46, departamento N, 3.º piso, barrio Villa Palacios de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades a organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; b) Prestación de servicios de medicina del trabajo. Queda establecido que para el cumplimiento de su objeto, la sociedad contará con un director médico, responsable de las actividades desarrolladas. Por otra parte se estipula que las actividades previstas en el objeto que para su cumplimiento requieran título habilitante serán realizadas por profesionales con títulos necesarios según las respectivas reglamentaciones.

Capital: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representado por 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Rodolfo Eduardo Peralta, suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Maria Elena Montiel, suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, y el saldo se integrará en el plazo de dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: Maria Elena Montiel, D.N.I. N° 20.706.617, con domicilio real en block 46, departamento N, 3.º piso, barrio Villa Palacios de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en manzana 19, casa N° 25, barrio San Carlos, ciudad de Salta, provincia de Salta y administrador suplente: Rodolfo Eduardo Peralta, D.N.I. N° 22.182.166, constituyendo domicilio especial en manzana 19, casa N° 25, barrio San Carlos, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

En fecha 24/01/2020. AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001873

Fechas de publicación: 30/01/2020

Importe: \$ 570.00

OP N°: 100077996

VP OBRAS ELÉCTRICAS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 12 de agosto de 2019 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada VP OBRAS ELÉCTRICAS S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Tomas Arias N° 778, V° Primavera, en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Socios: Matías Sebastián Vega, D.N.I. N° 32.347.896, C.U.I.T. N° 20-32347896-2, de nacionalidad argentina, nacido el 19/08/1986, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Tomas Arias N° 778, V° Primavera, en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre y Cristian Marcelo Perea, D.N.I. N° 34.190.160, C.U.I.L. N° 20-34190160-0, de nacionalidad argentina, nacido el 20/12/1988, profesión empresario, estado civil casado con la señora Agustina Belén Rodríguez Moya D.N.I. N° 37.720.219, con domicilio en Avda. Autódromo N° 177, B° Autódromo, en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: La creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Instalación, ejecución, mantenimiento y retiro de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, tales como tendido de líneas aéreas de baja y media tensión como así también subterráneas; instalaciones de cámaras de seguridad; tendido de fibra óptica; excavaciones, montajes de maniobras, protección, seccionamiento y puesta a tierra en baja y media tensión, rellenos de zanjas y reparación de veredas; fundiciones de hormigón para postes y columnas, instalación y retiro de postes y columnas y toda otra actividad a fin con lo antes expuesto.

Capital: El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 500 (pesos quinientos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Matías Sebastián Vega, suscribe la cantidad de cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y (b) Cristian Marcelo Perea, suscribe la cantidad de cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los suscriptores integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25 %) de las respectivas suscripciones y el saldo en dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designar como **administrador titular:** Matías Sebastián Vega, D.N.I. N° 32.347.896, constituye domicilio especial en la sede social. Designar como **administrador suplente:** Cristian Marcelo Perea, D.N.I. N° 34.190.160, y constituye domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el 31 de julio de cada año.

En fecha 28/01/2020 AUTORIZO publicación.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001867
Fechas de publicación: 30/01/2020
Importe: \$ 510.00
OP N°: 100077988

STEI RACE S.A.S

Por instrumento público, de fecha 26 de diciembre del 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificadas denominadas STEI RACE S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en manzana N° 408 A, lote N° 1, barrio Las Quintas, localidad Villa San Lorenzo, departamento Capital, de esta provincia de Salta.

Socios: Esteban Agustín Cistola Staiger, D.N.I. N° 43.126.871, C.U.I.T. N° 20-43126871-0, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de mayo del 2001, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle manzana N° 408 A, lote N° 1, B° Las Quintas, villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) **Agropecuaria:** Mediante la explotación en todas sus formas, directa o indirecta de establecimientos rurales (agrícolas, ganaderos, frutícolas y granjas) por cuenta propia o de terceros: 1) Producción de toda clase de productos agrícolas, cereales, legumbres, oleaginosas, forrajeras, etcétera. 2) Producción de semillas para su elaboración, acondicionamiento y comercialización. 3) Cría, recría y engorde de toda clase de hacienda: Ganado, bovino, ovino, porcino y equino de producción propia o adquiridos a terceros, animales reproductores, ya sea en campo propio o de terceros. B) **Forestales:** Forestación y reforestación, extracción y comercialización de maderas, su industrialización, producción propia y/o de terceros. C) **Comerciales:** 1) Comercialización de semillas, legumbres, cereales, legumbres, forrajes, abonos, envases y materiales en general, materias primas, productos elaborados semielaborados, frutos del país, productos químicos vinculados con la actividad agropecuaria; como así también el acopio, almacenamiento, selección y transporte de tales productos; 2) Comercialización de maderas de producción propia o terceros y/o adquiridos, elaborados y sin elaborar; 3)

Compra, venta, consignación, permuta, alquiler, leasing de maquinarias agrícolas, rodadas, repuestos, accesorios e implementos y, en general, todo lo relacionado con la actividad agropecuaria y minera; 4) Consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos y corretajes relacionados con la actividad de la sociedad; D) Industriales: Procesamiento, industrialización y envasado de productos y subproductos agropecuarios bajo diferentes formas y/o estado. Industrialización de maderas en general. E) Importaciones y exportaciones: De cualquier clase de bienes conexos con la actividad agropecuaria, comercial o industrial y de todos aquellos que tiendan a su cumplimiento y, en general, a sus objetos. F) Construcción: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, como fiduciante, fiduciario y/o por cuenta de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente Estatuto. G) Fiduciaria: Podrá actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiario y fideicomisario de todos los negocios que puedan realizarse mediante la utilización de este instituto jurídico. H) Financiera: La realización de operaciones financieras necesarias para la consecución de la actividad comercial, industrial o inmobiliaria y agropecuaria; con exclusión de las comprendidas en el régimen legal de entidades financieras; I) Inmobiliaria: Compraventa, edificación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, aparcería, medianería, administración de inmuebles rurales y urbanos, colonizaciones, subdivisión de tierras, urbanizaciones, loteos, incluido las operaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal. J) Servicios: Administración, consultoría, investigación, gestión y asesoramiento técnico relacionados con actividades agropecuarias, comerciales, industriales, inmobiliarias, empresariales, deportivas, culturales y de esparcimiento. Servicios agroganaderos por cuenta propia y para terceros vinculados con la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados. K) Publicitaria: Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda, campañas publicitarias, eventos, exposiciones, concursos, promociones, ferias, muestras, festivales y congresos de todo tipo en el país o en el extranjero, de todo género y para toda clase de personas físicas o jurídicas a través de todos los medios apropiados, dentro de los cuales se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa el diseño, creación, producción, representación y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de medios como la prensa, la radio, la televisión, cinematográficos, salones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase, soporte digital, material impreso y películas, diseños de empaques de sistemas de identificación corporativa, así como la propaganda, producción y realización de documentos con propósitos publicitarios o de comunicación, y la investigación y explotación de mercados, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de productos nuevos o ya existentes y la enajenación de ideas artísticas relacionadas con los objetos sociales; la comercialización de espacios de publicidad; representaciones, mandatos, consignaciones y agencias; la adquisición y cesión de todos los derechos de propiedad intelectual que pudieren corresponder. En general, la sociedad tiene plena capacidad jurídica sin limitación alguna para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes para la obtención de los

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

mencionados objetivos sociales.

Capital: \$ 33.750 (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta) dividido en 33.750 (treinta y tres mil setecientos cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Esteban Agustín Cistola Staiger en su totalidad. El capital se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Designar como administrador titular: A Esteban Agustín Cistola Staiger, D.N.I. N° 43.126.871, constituyendo domicilio especial en la manzana N° 408 A, lote N° 1, B° Las Quintas, villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta. Designar como administradora suplente: a Gisela Mariel Staiger, D.N.I. N° 24.559.691, constituyendo domicilio especial en la manzana N° 408 A, lote N° 1, B° Las Quintas, villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

AUTORIZO, publicación 24/01/2020.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001864

Fechas de publicación: 30/01/2020

Importe: \$ 1,050.00

OP N°: 100077982

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FARMACIA LA PAZ

Transferencia de Fondo de comercio – art. 2 – Ley N° 11.867. La escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, titular del Registro N° 79 de esta ciudad hace saber que los señores Silvia Viviana Katz, D.N.I. N° 16.887.706, C.U.I.L./T. N° 23-16887706-4, soltera; Ariel Marcelo Katz, D.N.I. N° 25.411.830, C.U.I.L./T. N° 20-25411830-5, soltero; Claudia Patricia Katz, D.N.I. N° 20.232.859, C.U.I.L./T. N° 27-20232859-3, casada en segundas nupcias con Jan Ties Henderikus Kluter; Marcos Daniel Katz, D.N.I. N° 14.865.273, C.U.I.L./T. N° 20-14865273-3; casado en primeras nupcias con Paula Ylitalo; y Gabriel Aníbal Katz, D.N.I. N° 21.633.184, C.U.I.L./T. N° 20-21633184-3, casado en primeras nupcias con Florencia Jessica Blumgrund; todos con domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad; han trasferido a la sociedad Laboratorios Katz y Asociados S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71520312-6, con domicilio y sede social en avenida Belgrano número 1.615, de esta ciudad, debidamente inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al folio: N° 193/4, asiento N° 12.502, del libro N° 37 de S.R.L., bajo el Expediente N° 32851/16, en fecha siete (7) del mes de abril del año 2016; el fondo de comercio, dedicado al rubro Farmacia y Herboristería, denominado Farmacia La Paz, ubicado en Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad. Las oposiciones deben efectuarse el

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

plazo de ley, ante el domicilio de la escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, sito en calle San Luis N° 575, local b de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Maria Cecilia Ledesma Solivellas, ESCRIBANA – TITULAR REG. 79

Factura de contado: 0011 – 00001843
Fechas de publicación: 27/01/2020, 28/01/2020, 29/01/2020, 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 850.00
OP N°: 100077932

FARMACIA LA PAZ

Transferencia de Fondo de Comercio. art. 2 – Ley N° 11.867. La escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, titular del Registro N° 79 de esta ciudad hace saber que el señor Abraham Katz, D.N.I. N° 7.221.399, C.U.I.T./L. N° 20– 07221399–9, de estado civil casado en primeras nupcias con Fanny Mabel Germán, ha transferido a título gratuito a favor de sus hijos Silvia Viviana Katz, D.N.I. N° 16.887.706, C.U.I.L./T. N° 23–16887706–4, soltera; Ariel Marcelo Katz, D.N.I. N° 25.411.830, C.U.I.L./T. N° 20–25411830–5, soltero; Claudia Patricia Katz, D.N.I. N° 20.232.859, C.U.I.L./T. 27–20232859–3, casada en segundas nupcias con Jan Ties Henderikus Kluter; Marcos Daniel Katz, D.N.I. N° 14.865.273, C.U.I.L./T. N° 20–14865273–3; casado en primeras nupcias con Paula Ylitalo; y Gabriel Aníbal Katz, D.N.I. N° 21.633.184, C.U.I.L./T. N° 20–21633184–3, casado en primeras nupcias con Florencia Jessica Blumgrund; todos con domicilio especial en calle Juan Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad; el fondo de comercio, dedicado al rubro Farmacia y Herboristería, denominado Farmacia La Paz, ubicado en Martín Leguizamón número 1.809 de esta ciudad. Las oposiciones deben efectuarse en el plazo de ley, ante el domicilio de la escribana Maria Cecilia Ledesma Solivellas, sito en calle San Luis N° 575 local b, de esta ciudad, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Maria Cecilia Ledesma Solivellas, ESCRIBANA – TITULAR REG. 79

Factura de contado: 0011 – 00001842
Fechas de publicación: 27/01/2020, 28/01/2020, 29/01/2020, 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100077931

AVISOS COMERCIALES

JARDÍN CELESTIAL S.R.L. – INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de reunión ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2018 los socios resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Titular Héctor D'Andrea D.N.I. N° 17.796.103, C.U.I.T. N° 20–17796103–6 y Gerente Suplente: Héctor Miguel Calabró D.N.I. N° 17.363.604 C.U.I.T. N° 20–17363604–1, quienes aceptaron

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Sarmiento N° 122 ciudad de Salta, provincia de Salta.

AUTORIZO publicación 28/01/2020.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001878
Fechas de publicación: 30/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100078007

ALUBIA S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por Asamblea General N° 56 del día 31 de octubre de 2019, se ha designado nuevo directorio integrado como sigue: Presidente: Sr. Keith Douglas Bradbury, C.U.I.T. N° 20-04732862-5, D.N.I. N° 4.732.862, con domicilio en finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, km 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta; Director Suplente: Cr. Luis Juan Ramón Forcada, C.U.I.T. N° 20-22655403-4, D.N.I. N° 22.655.403, con domicilio en calle Los Paraísos N° 16, B° Tres Cerritos – Salta con mandato por tres Ejercicios a vencer en Asamblea que trate balance 30.06.2022.

AUTORIZO publicación 24/01/2020.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00001869
Fechas de publicación: 30/01/2020
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100077990

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO MATADERO – CNEL. JUAN SOLÁ

De acuerdo con las disposiciones estatutarias respectivas, se convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día viernes 31 de enero del corriente año, a horas 20:00 en la sede del club, sito en la calle Belgrano s/N° del barrio Matadero de la localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. de Rivadavia Banda Norte, de carácter impostergable y dando cumplimiento al artículo N° 32 del Estatuto Social, una (1) después de la hora fijada se realizará con los socios presentes, a los efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización de los períodos: 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 3) Informe sobre los terrenos de la sede social y del predio deportivo.
- 4) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.
- 5) La venta de los lotes con destino de fines específicos.

Sr. Eduardo Giron, PRESIDENTE – Sr. Jose Miguel Cuenca, TESORERO – Sra. Yael Nair Dip, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00001891
Fechas de publicación: 30/01/2020
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100078025

CLUB DE CAMPO ALTOS SAN LORENZO

Se invita a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo en el Club House, Villa San Lorenzo, el día 19 de febrero del corriente año a horas 19:00, en su caso segunda convocatoria el mismo día a horas 19:30, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2019. Estos documentos estarán a disposición de los socios en la administración diez días antes de la Asamblea.
- 3) Publíquese dos días en el Boletín Oficial, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente o, en su caso, por correo, y circular que se exhibirá en la portería del country y exhibase en el mismo lugar el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Ing. Enrique Alvarado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001889
Fechas de publicación: 30/01/2020, 31/01/2020
Importe: \$ 400.00

CLUB DE AUTOS DE COLECCIÓN SALTA

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta – Asociación Civil, convoca a la **Asamblea General Ordinaria Anual**, para el día 20 de febrero de 2020 a horas 19:30 a realizarse en el domicilio ubicado en Avda. Bolivia intersección Robustiano Patrón Costas s/N° mano norte a sur de Salta Capital, de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto Constitutivo, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.º) Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios sociales 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 3.º) Elección de los miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas por el período de dos años.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del artículo 32.º del Estatuto Constitutivo que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Sr. Federico Javier Mateo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00001870
Fechas de publicación: 29/01/2020, 30/01/2020
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100077991

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.672 DE FECHA 27/01/2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 108

- Pág. N° 45
O.P. N° 100034312

Donde Dice:
(Título) DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 108

Debe Decir:
(Título) DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 108
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

La Dirección

Recibo sin cargo: 100009306
Fechas de publicación: 30/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100078008

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado \$ 88.243,00
Recaudación del día: 29/01/2020 \$ 6.429,00
Total recaudado a la fecha \$ 94.672,00

Fechas de publicación: 30/01/2020
Sin cargo
OP N°: 100078030

Edición N° 20.675 – Salta, jueves 30 de enero de 2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.